

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., 17 SEP 2020

REF: N° 1100140030782019-00495-00

Téngase en cuenta el emplazamiento de los acreedores realizado por el actor.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora y revisado el plenario, se corrige el auto de 29 agosto de 2019 en el sentido de indicar que el nombre correcto de una de la demandas es Miriam Stella Latorre y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado:
No. 041 18 SEP 2020
de hoy
La Secretaria